I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	DE MAYO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	079-2025
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	11 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATISTA	JOSE LUIS BERMUDEZ BRITO
DOCUMENTO	C.C. 1.118.870.969
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.02.08.04 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	112 DEL 27 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	115 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025
VALOR	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000)
FECHA INICIO DEL CONTRATO	13 DE FEBRERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 DE MAYO DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO MÉDICO GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1397 DE 2024 EN TODOS LOS MUNICIPIOS O AREAS DE INFLUENCIA DEFINIDOS PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	**SI**	X	**NO**		**VALOR**	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.750.000) **RUBRO PRESUPUESTAL**: 00O-2.4.5.02.08.04 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.:** 112 DEL 27 DE ENERO DE 2025 **REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 619 DEL 12 DE MAYO DE 2025
PRORROGA	**SI**	X	**NO**	X	**VIGENCIA**	ADICION DE TIEMPO 19 DIAS DEL 13 AL 31 DE MAYO DE 2025
MODIFICACIÓN	**FECHA**		**ASUNTO**			
SUSPENSIÓN	**SI**		**NO**		**CAUSA**	
FECHA INICIO			**FECHA FIN**			

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA PAULA CORONEL OJEDA
CARGO	APOYO SUBGERENTE CIENTIFICO ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL.**	X		
10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	X		
1). Liderar la planeación y operación de equipos básicos de salud territorial con el respectivo plan de mejora y seguimiento (cumplimiento de metas de cobertura, población asignada, canalización efectiva) hacer revisión de los reportes y realizar retroalimentación constante a los equipos básicos.	X		
2). Identificar las condiciones de salud, las capacidades y riesgos de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.	X		
3). Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud,			

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina.	X		
4). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud.	X		
5) Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo de los demás y de su entorno, consulta de orientación familiar, asesoría y provisión anticonceptiva	X		
6). Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	X		
7). Canalizar la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.	X		
8) Ejecutar atenciones, intervenciones y acciones para fortalecer la capacidad de cuidado de la salud, la promoción de la salud, la identificación y gestión del riesgo a nivel individual, familiar y comunitario y la movilización para la acción comunitaria, social e intersectorial.	X		
9). Realizar intervenciones y valoración integral individual, familiar y/o colectivas por curso de vida según Resolución 3280/2018 y entre otra atención prenatal, tamizaje de cáncer de cuello uterino, tamizaje de riesgo cardiovascular.	X		
10). Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.	X		
11). Realizar seguimiento mínimo (3) a los logros y acuerdos con la familia, personas establecidas en el Plan de Cuidado.	X		
12). Prescripción y suministro de micronutrientes y medicamentos.	X		
13). Realizar seguimiento a acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	X		
14). Diligenciamiento y/o notificación del evento y seguimiento los eventos de interés en Salud Publica.	X		
15). Activar el mecanismo de referencia y contra referencia hacia servicios o intervenciones, para garantizar la continuidad e integralidad de la atención.	X		
16). Realizar intervenciones colectivas a través de visitas domiciliaria en el entorno hogar que conforman los micro territorios, respecto a las atenciones de mantenimiento de la salud y gestión de riesgo.	X		
A su vez el contratista debe: 1). Contar con disponibilidad de tiempo en relación a las funciones o actividades delegadas para la atención de la población, cumplimiento de funciones designadas las cuales están sujetas a cambios por el Ministerio y la ESE. 2). Cumplir con las acciones, las cuales están condicionadas a los cronogramas de trabajo que se coordinen con la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares y las demás relacionadas con el	X		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
objeto del contrato y los lineamientos emitidos por el Ministerio De Salud y Protección Social. 3). Los viernes de cada semana se debe entregar los informes requeridos por la coordinación, los cuales soportaran el cumplimiento de la ejecución de las actividades. La no entrega de los mismos incurrirá en el no pago del salario, quedando como días no laborados.4). La inasistencia a las actividades programadas se deberá justificar vía correo con soportes (cita médica o calamidad familiar). 5). Cumplir con las normas y procedimiento en materia de Bioseguridad, establecidos por la normativa vigente e institución. 6). Entrega oportuna de la información solicitada por la Coordinación. (Diaria, semanal, mensual).7). Los informes mensuales, no se recibirán después de los 4 días del mes. 8). Deberán responder por equipos, materiales, dispositivos asignados para la ejecución de las actividades. Garantizara el cuidado y los devolverán buen estado y funcionamiento.09). Adherirse a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social adoptados por la institución. 10). Fomentar en el equipo asignado la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales, siendo gestores de buenas y sanas prácticas de atención en salud y fortalecimiento de la calidad. 11). Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual de la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y de la ESE. 12). Participar en los cursos y/o capacitaciones implementadas por la ESE. 13). Realizar informe mensual de actividades de caracterización, donde registre micro territorio abarcado, número de viviendas, familia, personas, casas deshabitadas.14). Realizar informe sobre las actividades y metas desarrolladas.15). Apoyar en la construcción de informes para cada uno de los comités, mesas de trabajo y/o reuniones para la articulación de los equipos básicos.16). Realizar informe individual de las barreras encontradas con análisis cuantitativo y cualitativo.17). Deberá diligenciar diariamente 20 historias clínicas enfocadas en la ruta de Promoción y mantenimiento de Salud. 18) realizar la notificación de los eventos de interés en Salud Publica. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$22.500.000**
2.	+ VALOR ADICION	$3.750.000
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$26.250.000**
4.	+VALOR FACTURADO – DEL 13 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	$3.750.000
	+VALOR FACTURADO – MES DE MARZO DE 2025	$7.500.000
	+VALOR FACTURADO – MES DE ABRIL DE 2025	$7.500.000
	+VALOR FACTURADO – MES DE MAYO DE 2025	$7.500.000
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$26.250.000**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$ 0**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		X

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargados en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades correspondientes al período mes de mayo de 2025.
- Seguridad Social correspondiente al período mes de mayo de 2025 - No. Planilla 4606169821.
- Cuenta de Cobro No. 4.

7. INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,

Firma:
NOMBRE: MARIA PAULA CORONEL OJEDA
Cargo: Apoyo Subdirector Científico ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
N° Documento: 1.098.741.808